



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 05 MAR 2018

VISTO:

La Resolución N° 4/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis mediante la cual se aprueba el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Dra. Verónica Palmira FILIPPA (DNI 26.591.066) para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación SEMIEXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA MORFOLOGÍA del Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas, con temas relativos al curso "Anatomía Humana" para la carrera Licenciatura en Bioquímica, que se cursa en la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición se tramita por EXP-USL: 7421/2016, y esta reglamentado por Ordenanza N° 15/97-CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis), Ordenanza N° 003/15-CS y Ordenanza N° 35/08- CS.-

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis designó como Jurados Titulares a: Dr. Eloy SALINAS (DNI 14.297.738) (UNSL), Dra. Marilina Noemí CASAIS (DNI 17.983.221) (UNSL) y Dr. Carlos Alberto SOÑEZ (DNI 5.954.125) (UNCuyo) y como Jurados Suplentes a: Dra. Alba Edith VEGA (DNI 17.510.900) (UNSL), Dra. Nidia Noemí GOMEZ (DNI 14.567.370) (UNSL) y Dra. Alicia Beatriz PENISSI (DNI 20.551.835) (UNCuyo).-

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes.-
Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción del concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Dra. Verónica Palmira FILIPPA (DNI 26.591.066) para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación SEMIEXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA MORFOLOGÍA del Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas, a partir del 7 (SIETE) de marzo de 2018 y hasta el 20 (VEINTE) de abril del mismo año, inclusive, (TREINTA (30) días hábiles.) -

ARTICULO 2°.- La solicitud de inscripción se recibirá por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, de lunes a viernes en horario de 09:00(NUEVE) a 13:00(TRECE) horas.-

ARTICULO 3°.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del aspirante, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 015/97 - CS

...///

-1-

Cpde. Resolución N° 122 - 18



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-2-

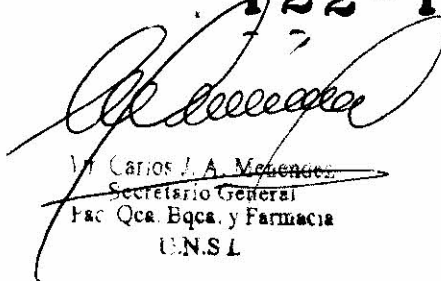
///...

(Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis),
Ordenanza N° 003/15-CS y Ordenanza N° 35/08- CS.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad,
publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN N°

122 - 18



~~Carlos J. A. Mendez~~
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.



Dra. Mercedes E. Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.